



RESOLUCIÓN N° 38/06

CONSIDERANDO:

El reglamento de la Academia Nacional y las normas sobre Instructores y Cursos

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo N°26, letra C, del Reglamento de la Academia,

Los informes emitidos por el Instructor Coordinador de los resultados del curso CAMI, realizado los días 24, 25 y 26 del presente en Coquimbo.

SE RESUELVE:

Se otorga la habilitación como Instructor ANB, al señor del Cuerpo de Bomberos que se indica:

Nombre	Cuerpo de Bomberos
Jaime Antiquera Antiquera	Diego de Almagro

Comuníquese, regístrese y archívese.

SANTIAGO, agosto de 2006.

Ricardo Lillo Ganter
Rector

RLG/abs.